MODIFICACIÓN ACUERDO AELEC Y AEAT SOBRE EL APV

El pasado 29 de noviembre de 2021, la Agencia Tributaria y AELEC (Asociación de Empresas de Energía Eléctrica) firmaban, como todos conocéis por notas previas, un nuevo acuerdo para el APV (Acuerdo Previo de Valoración) para la tributación del beneficio social de Tarifa Eléctrica de empleado, en el cual se establecían unos importes impositivos de referencia ligados, tanto en potencia como en consumo al PVPC, y que ni siguiera igualaban los mejores precios a los que podía acceder en el mercado libre un consumidor no vinculado con el Beneficio de Tarifa.

Desde el primer momento UGT denunció la exclusión del diálogo con nuestra Federación por haber consensuado dicho acuerdo exclusivamente entre patronal y la Agencia Tributaria, y una vez publicado creó una mesa de trabajo con los Representantes Sindicales de las diferentes empresas del sector donde **UGT VIESGO** ha tenido un papel relevante aportando ideas para la consecución de un nuevo texto en la defensa de los intereses de todos los empleados de VIESGO y BEGASA.

EN EL DÍA DE HOY UGT se congratula, después de intensas negociaciones, de haber alcanzado un nuevo acuerdo previo de Valoración (APV) propuesto por la Asociación de Empresas del sector Eléctrico (AELEC) que modificaría la anterior resolución, con lo que la tarifa de empleado, se valorará a partir del pasado 23 de marzo de 2022 a un PRECIO FIJO EN CADA PERIODO HORARIO (Valle, Llano, Punta), de forma que deja de utilizarse el valor del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) aplicado al consumo en cada hora de la anterior resolución para una imposición fiscal justa para la Tarifa de Empleado de nuestras compañeras y compañeros que os detallamos a continuación con un texto cerrado por todos los agentes a falta de la firma del mismo.

El nuevo valor del APV para la retribución en especie y para consumo que exceda el bonificado será ÚNICO Y HOMOGÉNEO por cada período (Valle, Llano, Punta), PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL SECTOR, tal como habíamos solicitado desde UGT, y se calculará sumando al precio de los peajes y cargos de cada periodo, el coste de adquisición de energía, que será el coste medio de 2019, 2020 y 2021, para el valor del primer año (hasta 23/03/2023) y actualizando el coste del resto del año 2023 al valor medio de los años 2020, 2021 y 2022, valores conforme a los boletines estadísticos de la CNMC.

UGT VIESGO ampliará la información del mismo próximamente en su web y alojará en la misma el acuerdo oficial entre UGT, AEAT y AELEC en cuanto esté firmado. Dado que el texto de acuerdo es provisional, UGT VIESGO dará información de los valores de potencia y energía a tributar por estos tramos en una próxima nota informativa.

Seguiremos informando. Santander, a 6 de julio de 2022.